

# PROBLEMAS JURISDICCIONALES ENTRE AGUSTINOS Y DOMINICOS EN LAS MISIONES DEL NORTE DE LUZON (FILIPINAS) EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII

Carlos VILLORIA PRIETO  
Universidad de León

## ABSTRACT

*This paper studies the problems and confrontations between Augustinians and Dominicans in Northern Luzon at the beginning of the XVIIIth century. The origin of these troubles was the lack of jurisdictional and administrative limits that would clearly divide the provinces of Pangasinan and Pampanga. The Dominicans were in charge of the christianization of Pangasinan, and the Augustinians, of the province of Pampanga. After 23 years of conflict, the Augustinians generously handed over to the Dominicans the missions they had founded in the mountain-region of Ituy and Buhay.*

## PALABRAS CLAVE:

Filipinas, Luzón, cartografía, Dominicos, Agustinos.

## Introducción

La evangelización y la conquista de las Islas del Poniente se inició en 1565 con la llegada de Miguel López de Legazpi y fray Andrés de Urdaneta, con trescientos ochenta hombres, en dos navíos fletados por el virrey de Méjico don Luis de Velasco. En aquel momento, el Rey y, sobre todo, el Consejo de Indias contaban ya con bastantes años de experiencia en contenciosos referentes a problemas jurisdiccionales creados por las órdenes religiosas en sus misiones americanas. No es, pues, de extrañar que Felipe II se apresurase a prevenir posibles e interminables disputas entre los recién llegados misioneros a Filipinas. En junio de 1591, el Cabildo de la ciudad de Manila escribió una carta al rey exponiéndole la apremiante necesidad que existía de enviar el mayor número posible de religiosos de todas las órdenes para la pronta evangelización de las Islas. Aprovechó Felipe II la respuesta a la carta del Cabildo y a los informes del entonces Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas, Gómez Pérez Dasmariñas, para avisarles del envío de 100 religiosos y pedirles que de común acuerdo decidiesen la división de las provincias entre las distintas órdenes para evitar posteriores problemas jurisdiccionales. Las dos reales cédulas están fechadas en Aranjuez el día 27 de abril de 1594. Su portador a Filipinas fue don Antonio de Morga que fondeó en el puerto de Cavite el 10 de junio de 1595, procedente de Acapulco. La cédula al gobernador Dasmariñas dice entre otras cosas:

«... Haviendo visto lo que ultimamente me escrivisteis çerca de la neçesidad que en essas islas havia de religiosos para cumplir con la obligacion de la conversion y doctrina de los naturales, he mandado dar el despacho necessario para que vayan al presente çiento: los quarenta agustinos, veynte y quatro Dominicos y diez y ocho descalços de la horden de san francisco, diez y ocho de la Compañia, y adelante se yran proveyendo mas hasta que se satisfaga la neçesidad. Y porque se tiene entendido que haran mas fructo estando divididos, cada orden de por si, procurando aventajarse los unos de los otros, sin que los embaraze ni encubra estar mezclados y entretexidos, os mando que, juntamente con el obispo de essas yslands, dividays las provincias para la dicha doctrina y conversion entre los Religiosos de las ordenes, en tal manera que donde oviere Agustinos no aya franciscos, ni Religiosos de la Compañia donde oviere Dominicos, y ansi respectivamente en cada provincia su orden, teniendo entendido que la de la Compañia se a de encargar como las demas, y no de otra manera. (...)»<sup>1</sup>.

La real cédula está refrendada por don Luis de Salazar y señalada del consejo. El acuerdo a que llegaron las autoridades eclesiásticas y políticas fue el siguiente: La orden de San Agustín ocuparía las provincias de Tagalos, Pampanga, Ilocos y Pintados «que por ser la primera que se fundo en estas partes ocupo toda la tierra»<sup>2</sup>. Los Franciscanos se establecerían en las provincias de Tabayas y Camarines. A los Jesuitas les fueron asignadas las de Leite, Ibabao y parte de Cebú. Los Dominicos tomaron la provincia de Cagayán y más tarde la de Pangasinán. En teoría, el acuerdo fue bueno y funcionó durante mucho tiempo. El espacio era inmenso y las misiones se fueron levantando en los lugares más aptos y con mejores medios de subsistencia: a lo largo de las costas de las distintas islas. El problema surgió cuando los misioneros se adentraron en el interior, en las zonas montañosas, y, al carecer de referencia geográfica o administrativa alguna, siguieron avanzando en sus conquistas espirituales, ocupando zonas que en el acuerdo tomado en Manila correspondía a otras órdenes religiosas. Las disputas surgieron de inmediato, se elevó el tono de las réplicas y contrarréplicas, acudieron a los tribunales de la Audiencia de Manila, los escribanos públicos redactaron montones de folios (que por otra parte resultaban extremadamente costosos), los pleitos se eternizaban, el Rey a través del Consejo de Indias tomaba la última decisión, y al final todo quedaba en un acuerdo de buena voluntad y una cesión ventajosa para una de las dos partes en litigio.

El caso que vamos a estudiar reúne todos los ingredientes que acabamos de mencionar. Durante más de 20 años, 23 para ser exactos, Agustinos y Dominicos buscaron fijar la divisoria entre las provincias de Pangasinán y

<sup>1</sup> Archivo General de Indias (AGI), Audiencia de Filipinas, 339, fol. 49.

<sup>2</sup> AGI, Audiencia de Filipinas, 6. Carta del Gobernador de Filipinas, Francisco Tello, escrita en Manila el 12 de julio de 1599.

la de la Pampanga en el norte de Luzón, en defensa de derechos muy discutibles sobre la misión de Ituy. Se cruzaron innumerables cartas al más alto nivel de las dos órdenes, recurrieron a la Audiencia de Filipinas en múltiples ocasiones para que enviase oidores reales en visita a la tierra, dejaron quizá interesadamente que el asunto se perdiese entre los entresijos de la burocracia, y después de varias reuniones de los definitorios privados de ambas Provincias religiosas (buscando, así al menos lo afirman ambas partes, el bien espiritual de los naturales y la necesaria concordia) decidieron llegar a un acuerdo: fijar unos límites a los dos provincias y cederse las misiones.

### **Problemas de la divisoria entre Pangasinán y Pampanga.**

En la primera mitad del siglo XVIII surgieron una serie de enfrentamientos entre los Agustinos y los Dominicos en torno a la zona de Ituy, en el norte de la isla de Luzón. Un paraje desangelado e inhóspito que el P. Manuel del Río describe con estas palabras: «... Parages anduvieron él, y sus compañeros, donde tiritaban de frio muy destemplado, tanto, que no daban lugar á trabajar la gente, y los Indios se hallaban sin fuerzas para proseguir. Originase este frio tan extraordinario, y tan desacostumbrado en esta tierra, de tener á la vanda del este unas sierras, ó montañas, que estan siempre cubiertas de nubes, y neblina, de donde se origina estar siempre mojada la tierra en todo tiempo, y por esso inhabitable de hombres, y animales, y aun de arboles, que producen aquellas serranias, son de tan poco fuste, que pareciendo á la vista corpulentos, llegandolos á tocar son pequeños, por estar cubiertos desde el tronco á las ramas de unas costras muy gruesas, y fofas; y llegando á menear qualquiera de estos arboles, se menca tambien la tierra por gran trecho. Estas son las serranias, donde se dividen las aguas, corriendo unas al norte á la Provincia de Cagayan, y otras al sur, y poniente á las de Pangasinan, y Pampanga. Y de aqui sopla el este tan frio, y destemplado, que no se puede sufrir, ni aguantar (...)»<sup>3</sup>.

La causa de este agrio y largo problema fue la carencia de unos límites claros entre las provincias de Pangasinán (cuya evangelización estaba encomendada a la orden de Santo Domingo) y la de la Pampanga (asignada a la de San Agustín). Sin embargo, no estaban muy claros los derechos de unos y otros. Sabemos que en 1595 acompañó al Gobernador don Luis Pérez Dasmariñas un grupo de religiosos Franciscanos que se quedaron en la región de Ituy con algunos soldados, pero las enfermedades que provocaba aquel clima de bosques y grandes humedades, les forzó a abandonar el intento de evangelizar a los habitantes de aquellos lugares. En 1609, los Franciscanos lo volvieron a intentar, pero nuevamente fracasaron al caer

---

<sup>3</sup>*Relacion de los sucessos de la Mission de Santa Cruz de Ituy, en la Provincia de Paniqui, media entre las de Pangasinan, y Cagayan, en las Philipinas. Año de 1739. p.24.*

todos enfermos o morir. A finales del siglo XVII, los Dominicos se propusieron evangelizar aquellas tierras. Los resultados fueron también trágicos. Los evangelizados fueron muy pocos y los intrépidos misioneros que se adentraron por aquellas zonas de bosques murieron todos a causa de la enfermedad. En 1703, el agustino P. Alejandro Cacho Villegas llegó a este lugar, y, tomando como base de su estrategia evangelizadora los pueblos de Caranglán y Pantabangán, consiguió reducir a la nación italona que habitaba el nordeste de la provincia de la Pampanga. Tras esta campaña conseguiría reducir a los Isinayes del valle de Ituy y a los de Buhay.

Los problemas se iniciaron en 1717. Aquel año, el capitán don Nicolás de Rivera, alcalde mayor y juez contador de la numeración de los reales tributos de Pangasinán, despachó una comisión para averiguar si los Agustinos estaban fundando pueblos y visitas en su demarcación administrativa, y en caso de ser así, si tenían las preceptivas licencias del vicepatrón y del ordinario<sup>4</sup>. A pesar de las quejas y protestas de los Dominicos, los Agustinos continuaron su labor evangelizadora en aquellas tierras, fundando pueblos con títulos de visitas de Caranglán y Pantabangán, que se hallaban en la jurisdicción de la Pampanga.

En los primeros meses del año de 1718, estando de visita por esta zona fray Tomás Ortiz<sup>5</sup>, Provincial de los Agustinos, se enteró de que los Dominicos estaban tratando de captar cristianos de este área. Efectivamente, los Dominicos enviaron un mensaje al Maestre de Campo don Marcos, que residía en el pueblo de San Agustín, diciéndole que si había Ituis<sup>6</sup> que desearan ser administrados por la orden de Santo Domingo se dirigieran a la iglesia de Santiago en la que estaban tres ministros dominicos con el fin de darles opción a elegir lugar donde quisieran ser administrados. En esta carta también se informaba a don Marcos que se había hecho la misma

---

<sup>4</sup> Existe una *Relación* manuscrita en el Archivo de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas (Convento de Santo Domingo en Quezón City), sección Pangasinán, tomo I, Doc. 10 (APSRF), que envía fray Francisco Serrano, O.P., Procurador General de la Provincia al oidor don Francisco Fernández Toribio, fechada en Manila el 1 de enero de 1732. En ella le comenta diversos asuntos sobre el tema de la divisoria, y se queja al escribano público de que en 15 años aún no se había resuelto el contencioso con los Agustinos.

<sup>5</sup> El P. Fr. Tomás Ortiz nació en Duenas (Palencia) en 1668, y murió en Manila en 1742. Fue misionero en China, de donde fue expulsado. A su regreso a Filipinas, sus hermanos en religión le encargaron la dirección del convento de San Pablo de Manila. Fue elegido Provincial de los Agustinos por un período de tres años (1716-19). Escribió numerosas obras de carácter religioso que tradujo al chino y al tagalo.

<sup>6</sup> El prestigioso etnógrafo Fernando Blumentritt, en su obra *Las razas del archipiélago filipino* publicada en Madrid en 1890 por el establecimiento tipográfico de Fontanet, describe esta nación diciendo: «que son una subdivisión de los igorotes, para cuya reducción se formaba la misión o provincia de Ituy, que comprendió la jurisdicción de los pueblos de Aribao, Dupax, Banibong y Bayombong (Nueva Vizcaya), p.57».

diligencia con los cristianos de Buhay<sup>7</sup>.

La carta causó gran indignación en el P. Ortiz y sorpresa entre los Agustinos. El Provincial escribió al Vicario de los Dominicos, P. Francisco Benítez, indicándole que con su proceder lo único que lograría sería causar escándalos poco convenientes para la evangelización de aquellas gentes. Entre otras cosas le dice: «Dicha diligencia de buscar gente en pueblo, o en cassa agena, la juzgo no solo por indigna de las prendas de Vuestra Reverencia, y nada gustosa al Dueño (digamoslo assi) de la cassa»<sup>8</sup>. Además, le pide que escriba al Vicario General de los Dominicos para tratar el problema directamente con él en Manila.

El P. José Pérez, del orden de Santo Domingo, contestó al P. Ortiz con una durísima carta, diciéndole que había *clamores* entre los ituis pidiendo ser administrados por los Dominicos, además de considerar que esas tierras pertenecían a la provincia de Pangasinán, y, por consiguiente, estaban asignadas a la orden de Predicadores. Como colofón a la carta, y en relación con lo anterior, el P. José Pérez dice: «Y en quanto a ser cassa agena en donde estamos, digo: que la cassa no ay duda de ser de quien la hizo, pero ya sabe Vuestra Reverencia que el derecho declara que el que siembra o planta en tierra agena, pierde el fruto»<sup>9</sup>.

El P. Ortiz respondió a esta carta de inmediato, criticando fuertemente a los Dominicos y diciéndoles que, si bien en un principio este área fue ocupada por ellos, no habían conseguido absolutamente nada a pesar de contar con la ayuda de soldados. Sin embargo, el P. Alejandro Cacho, sin ayuda de nadie, los había convertido por «deseo de Dios», ya que éste quería que fueran los Agustinos los administradores de los Ituis. También le pide una lista de esas personas que «claman por los Dominicos», asegurándole que a él le consta que no son más que un apóstata. La carta concluye con estas palabras: «Y le agradecería mas si Vuestra Reverencia añadiera todos los títulos que el derecho trae, para adquirir accion o derecho a las cosas, y los títulos por donde se pierde dicho derecho. Y si el juez puede hazerlo no oydas las partes que comunmente forman contrarios dictámenes, y si una dice que sí, otra dice que no, y si una dice que los terminos de Pangasinan son estos, otra dice que son aquellos. Vuestra Reverencia no tome la molestia de bolberme a escribir sobre este punto, pero puede usar de los medios del derecho para conseguir lo que quisiere, y no tomarselo *autoritate propria*»<sup>10</sup>.

---

<sup>7</sup> Archivo de la Provincia Agustiniiana de Filipininas (APAF), leg. 36, fol. 67v. Esta carta está escrita en la lengua aborígen, y no lleva fecha, ni remitente.

<sup>8</sup> APAF, leg. 36, fol. 68. Carta que envió el P. fray Thomas Hortíz al Vicario P. fray Francisco Benítez. Está fechada en San Agustín el 12 de enero de 1718.

<sup>9</sup> APAF, leg. 36, fol. 68v. Carta de fray Joseph Pérez, OP, al P. Thomas Hortíz, OSA, dada en Santiago el 13 de enero de 1718.

<sup>10</sup> APAF, leg. 36, fol. 69. Carta de fray Thomas Hortíz a fray Joseph Pérez, dada en Bongabong el 14 de enero de 1718.

Hasta principios del año 1719 no aparece en los archivos noticia alguna sobre este tema. Este año, el P. Ortiz, «deseando quitar qualquier ocasion de alteraciones entre dos religiones», se dirigió al pueblo de Tarlac y al de San Agustín para examinar los términos de la Pampanga y de Pangasinán. Pi-dió que le acompañara el P. Cacho, quien hizo un mapa y una relación sobre los términos, con total independencia de los posibles derechos que tuviera cada una de las órdenes religiosas en el conflicto. Por mediación del P. Cacho, los Agustinos acuerdan ceder a los Dominicos de Pangasinán la cristiandad que está en Malungao<sup>11</sup> y la de Langolango.<sup>12</sup>

El P. Ortiz en una carta a los Dominicos les adjunta el resultado de su investigación y un mapa<sup>13</sup> y les propone como términos entre el pueblo de Puntalón y el de Tarlac el arroyo que pasa junto al pueblo de Puntalón nuevo, aunque está dispuesto a llegar a un acuerdo con ellos que en líneas generales consistiría en: «...se podra hazer tirando una linea recta desde un arbol grande de Ayuso (o de otra parte que este en medio de los dos pueblos) hasta la boca del arroyo Baluy o hasta el mismo sitio en que se junta el arroyo Baluy con el rio Tarlac, aunque sea permitiendo que prosiga el termino subiendo dicho rio arriba. Y entonzes la tierra que quedare a la vanda de Tarlac, sera de Tarlac, y lo que se quedare a la vanda del Puntalon, sera de Puntalon, y de esa suerte seran los terminos que dividen las provincias de Pangasinan y Pampanga: Dicha linea y el monte Moron con el arroyo Baluy»<sup>14</sup>.

A esta propuesta del P. Ortiz, fray Juan de Arechederra agradece la buena disposición de los Agustinos, y solicita tiempo para estudiarla. También pide al P. Ortiz que delegue en el P. Cacho todo este asunto de la divisoria: «...y no pudiendo negarme del todo a sus bien mirados proyectos, digo que si a V.P.M.R. le pareciere puede dejar a el R.P.Fr. Alexandro Cacho el orden necesario para el efecto que me expresa, para que llegado el casso no aya embarazo en su execucion»<sup>15</sup>.

---

<sup>11</sup> En un texto del P. Ortiz que publica Carlos Villoria con el Título «Breve relación de la Misión de los Montes de Pantabangán y Caranglán» (*Archivo Histórico Hispano Agustiniiano*, n.79 (1995) (en prensa), se dice de Balungao «en donde se levanto Iglesia con la vocacion del Santo Niño por octubre de 1716, por causa de haberse pasado allí algunos cristianos Balugas y habia en el otros que querian recibir el Bautismo. Componese oy de veinte familias de cristianos nuevos Balugas y otros tantos cristianos antiguos que andaban vagando por aquellos matorrales sin ley y sin Rey».

<sup>12</sup> APAF, leg.36, fol.72 y 72v. Carta de fray Thomas Hortíz a Juan de Arichederra, comisario del Santo Oficio de la Inquisición y Provincial de la Provincia del Santo Rosario. Dada en San Agustín a 28 de enero de 1719.

<sup>13</sup> Este resultado va incluido en una relación del P. Alejandro Cacho que incluimos como apéndice a este trabajo.

<sup>14</sup> APAF, leg.36, fol.72v-73.

<sup>15</sup> APAF, leg.36, fol.73v. Carta de fray Juan de Arechederra al P. Thomas Hortíz, dada en San Jacintho el 13 de enero de 1719.

<sup>16</sup> APAF, leg.36, fol.73v. *Traslado mandato que puso el P. Ortiz a los PP.*

El P. Ortiz delega poderes en fray Alejandro Cacho para ceder Malungao y Langolango, pero con una serie de condiciones. Entre otras, destacamos las siguientes: los Dominicos no podrán reclamar ni alegar derecho alguno en otros sitios; los Agustinos se quedarán con las misiones y terrenos que poseían en aquel momento; los Dominicos no pueden entrar privadamente en las cristiandades de San Agustín. Además, la orden de Predicadores se ha de comprometer a administrar estos pueblos correctamente, sin mudarlos de los emplazamientos en que se hallaban en el momento de la cesión<sup>16</sup>.

A pesar de estos principios de buena voluntad, no se llegó a un acuerdo con los Dominicos, ya que éstos continuaban reclamando plenos derechos sobre esas tierras. Hemos podido constatar cómo los dos pueblos que los Agustinos estaban dispuestos a ceder figuran como misiones agustinianas en un informe del año 1723<sup>17</sup>.

En 1720, los Dominicos tratando de que los Agustinos no continuasen fundando visitas, según ellos sin licencias, en la provincia de Pangasinán, mandan al Vicario provincial, fray Pedro de Amaya, que el alcalde mayor de esta provincia, el capitán Thomas Martínez del Burgo, haga una información jurídica de los terrenos de la provincia de Pangasinán, Ituy y Pampanga<sup>18</sup>.

En 1722, el P. Juan Crisóstomo Lorido, OSA, pide al Superior Gobierno estipendios para poder aumentar el número de misioneros en los montes de los Italones. El marqués de Torrecampo, Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas y Presidente de la Audiencia y Chancillería, decide enviar una comisión al mando del oidor Pavón para comprobar la veracidad de las demandas de los Agustinos<sup>19</sup>.

El oidor Pavón en sus *averiguaciones* trató de informarse de qué pueblos estaban más cerca de las provincias de Pampanga, Pangasinán y Tabayas. Por lo que se deduce del informe no logró sacar en limpio gran cosa. Como ejemplo citamos la declaración que por escrito y bajo juramento hizo el P. Alejandro Cacho: «En quanto al otro punto incierto en dicho auto sobre quales visitas o pueblos estan mas proximas a las tres provincias de la Pampanga, Pangasinan y Cagayan, digo no poder dar razon cierta de su proximidad, o distancia, por casi parecerme segun he oydo estar en medio de las dichas tres provincias, y muy distante de la de Tabayas»<sup>20</sup>.

---

*Misioneros de los Montes.* Fechado en Bongabong el 3 de febrero de 1719.

<sup>17</sup> APAF, leg. 374/2-a, *Traslado autentico de los autos hechos por el Sr. Oydor Decano, don Jose Antonio Pavon en la visita a la tierra de los montes Italones e Isnais, en la provincia de la Pampanga, mision de los Religiosos Agustinos de la Provincia de Filipinas.*

<sup>18</sup> APSRF, Sección Pangasinán, Tomo I, doc. 10.

<sup>19</sup> APAF, leg. 374/2-a. Ver cita 17.

<sup>20</sup> *Ibidem.* Además de al P. Cacho, el oidor Pavón interrogó, mediante intérprete, a las siguientes personas: al maestre de campo don Pedro Dalacat, actual intendente y maestro de campo del pueblo de Caranglán; al sargento mayor don Nicolás de los Santos, principal de Guagua y residente en Pantabangan; al capitán don

A principios del año 1732, los Dominicos vuelven a reclamar estas misiones, quejándose de que las averiguaciones del oidor Pavón no sirvieron para nada, e indican que, además, el P. Cacho continúa administrándolas y parece tener la intención de seguir fundando nuevos pueblos con indios fugitivos de la provincia de Pangasinán. El P. Francisco Serrano, OP, apoya sus reclamaciones con estas palabras: «Y en esto, y en lo que llevo representado, ser mi Provincia su derecho y jurisdicción que es sumamente vulnerada, y querer ceñir sus terminos a solas quatorce o quince leguas de latitud, (roto) al este, que aora desde la visita de Santo Thomas, que es el termino de la de Ilocos, hasta este en que esta fundada la visita de San Nicolas de Tolentino<sup>21</sup> (quando le da el P. Francisco Colin<sup>22</sup> en una descripción de las provincias de estas Islas libro 1 capitulo 5 folio 25 quarenta leguas de latitud) y por perpetuarse contra todo derecho, los RR.PP. Agustinos en la administracion de dichos pueblos y visitas se cierra el passo a los Religiosos de mi Provincia para transitar a la de Ytui, cuya conversion y administracion le tiene encomendada el Rey Nuestro Señor, y los Señores Obispos de la Nueva Segovia, a cuyo pastoral pertenece»<sup>23</sup>.

Los Dominicos rogaron al Superior Gobierno de las Islas que se despache una comisión que compruebe sus afirmaciones, ya que están siendo muy perjudicados tanto territorial como económicamente a la hora de recaudar los tributos.

En la congregación intermedia que los Agustinos celebraron el 31 de octubre de 1732, el definitorio delegó en el P. Provincial para que investigase si son ciertas las reclamaciones de la orden de Predicadores<sup>24</sup>. Fruto de las averiguaciones que llevó a cabo el Provincial de los Agustinos son el mapa y la relación de los límites de las provincias de Pampanga y Pangasinán que dibujó y redactó fray Alejandro Cacho Villegas, y que reproducimos como apéndice a este trabajo.

En los comicios provinciales del 15 de mayo de 1734, los Agustinos acordaron: «por quanto los PP. Dominicos se presentaron ante el Superior Gobierno pidiendo la mission de Ytuyes y San Joseph por dezir les pertenecia, por lo que N.M.R.P. Provincial a bisto junto Deffinitorio para ver lo que se

---

Felipe Dalacat, natural de Caranglán y residente en Bongabong; al capitán don Francisco Morales, natural y principal de Bongabong; al capitán don Diego Luchú, natural y principal de Candava y cabeza de barangay de Santor; al capitán don Rodrigo Dayao, gobernadorcillo del pueblo de Arayat. Todos ellos dieron una respuesta parecida a la del P. Cacho.

<sup>21</sup> Se trata de Langolango. Ver cita 12.

<sup>22</sup> F. COLIN (1698), *Labor evangélica, ministerios apostólicos de los obreros de la Compañía de Jesús, fundación y progreso de la Provincia en las Islas Filipinas*. Madrid: Imprenta de Joseph Fernández Buendía. Nueva edición de Pablo Pastells. Barcelona, 1900-1902, 3 vols.

<sup>23</sup> APSRF, Sección Pangasinán, Tomo I, doc.10.

<sup>24</sup> *Libro de Gobierno y Registro de la Provincia*, Tomo V, APAF, leg.7, fol.133.

debía determinar y aviendo sido el que se les entregaren no solo lo que pedían sino mucho mas, despues se arrepintieron»<sup>25</sup>. Ante esta situación, los Agustinos decidieron recurrir también a la vía judicial y que fuera el Superior Gobierno quien tomase la decisión final.

El Gobernador y la Audiencia no hicieron absolutamente nada. Ante esta situación, los Agustinos trazaron unos límites mucho más generosos de los que diseñó el P. Cacho en 1732. En el definitorio pleno que se celebró en Manila el 9 de junio de 1739, acordaron lo siguiente: «convino este Definitorio en la division de las provincias de Pampanga y Pangasinan que piden los PP. Dominicos con tal que comiencen en el nacimiento del arroyo llamado Binituan, que esta junto al pueblo de Lupao, y siguiendo dicho arroyo se baía a parar a una laguna de aguas represadas, y desde allí se siga al arroyo llamado Quina-Juaga asta llegar a la laguna de Camaron desde donde (sin tocar en dicha laguna) se tire el cordel derecho a la mediacion del pueblo de Tarlac, y Puntalon»<sup>26</sup>.

Tres meses más tarde los Dominicos contestaron a este acuerdo de los Agustinos diciendo que la divisoria debía ser el río Lupao «para que assi queden en igual proporcion para la mas facil y recta administracion de los naturales, que es el unico fin que pueden tener en la claración que se pretende de dichos terminos»<sup>27</sup>. Además, como los Dominicos estaban construyendo un camino para comunicar Manila con Cagayán (el denominado *The Dominican Trail*), pidieron a los Agustinos que les cediesen la misión de Buhay para poder mantener esta importante vía de comunicación.

Los Agustinos respondieron, en referencia a la divisoria, que se remiten a lo acordado en el definitorio pleno celebrado el 9 de junio de 1739, y añaden que ya les habían cedido demasiadas tierras en perjuicio de los pampangos. También acordaron cederles la misión de Ituy<sup>28</sup>. Con esta

---

<sup>25</sup> *Ibidem*, fol. 139v.

<sup>26</sup> *Ibidem*, fol. 173.

<sup>27</sup> APAF, leg.7, fol.174-175. Carta del definitorio de PP. Dominicos al de Agustinos, dada en Manila el 7 de setiembre de 1739.

<sup>28</sup> APAF, leg.7, fol.175v-176. Carta del definitorio provincial de Agustinos al de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas, dada en Manila el 8 de setiembre de 1739.

La cesión de la misión de Ituy tuvo gran relevancia en aquel momento. Conocemos numerosos documentos que se imprimieron con esta ocasión, entre otros destacamos los siguientes:

Miguel Vivas (OSA), *Exposicion á S.M. pidiendo apruebe la cesion de las Misiones de Ituy e Italones, etc., hechas a los PP.Dominicos de Filipinas*. Reimpresión en *Revista Agustiniana*, I (1881), Valladolid, pp.15-20.

Felipe V (1742), *Real Cedula al Provincial y Definitorio de la Provincia de Agustinos de Filipinas*. Buen Retiro á 19 de diciembre de 1742. Reimpresión en *Revista Agustiniana*, I (1881), Valladolid, pp.465-471. Por esta cédula se aprueba la cesión.

cesión, los Dominicos parece que se contentaron y decidieron aceptar la última propuesta de los Agustinos sobre la divisoria.

### Apéndice: Mapa señalando la divisoria entre las provincias de Pampanga y Pangasinán.

El mapa y la relación que a continuación reproducimos se encuentran originales en el Archivo Provincial de Madrid, Misiones de Filipinas 1680-1890, y no llevan numeración. Están colocados entre los documentos 33/34. Mapa y relación que reproduce en facsímil, junto a otros dos mapas del P. Cacho, el P. Angel Pérez en sus *Relaciones Agustianas de las razas del Norte de Luzón* (Manila, 1904). Sobre los mapas dice el P. Angel Pérez: «los tres mapas del norte de Luzón que van adjuntos fueron dibujados por el R.P.Fr. Alejandro Cacho en época que no se remonta más allá del año 1718». No anda muy desencaminado el P. Pérez, pues el mapa es de 1719<sup>29</sup>. La relación que explica el mapa no lleva fecha, pero parece bastante posterior. En ella se dice: «Siendo Provincial desta Provincia N.M.R.P. Lector fray Thomas Hortiz deyo escrito en el archivo del convento de Pantabangan...». Se habla del P. Ortiz en pasado. Este dejó de ser Provincial en mayo de 1719. Sabemos que en 1723, el P. Cacho cuando fue requerido por el oidor Pavón<sup>30</sup> para responder a unas preguntas sobre los límites entre Cagayán, Pangasinán y Pampanga afirma *in verbo sacerdotis* no saber nada al respecto. Esto prueba que todavía no había redactado el manifiesto que acompaña al mapa.

En nuestra opinión, el manifiesto se debió de escribir entre 1732 y 1733, fecha en que los Dominicos vuelven a insistir ante el Superior Gobierno sobre sus derechos a esas tierras, y piden se acuerde establecer una línea divisoria entre las dos provincias. Parece ser que el Provincial de los Agustinos encargó al P. Cacho que hiciera una investigación al respecto y emitiera un informe escrito. Este informe nunca pudo ser posterior a 1739, ya que se cedió mucho más terreno del que figura en la relación. El P. Isacio Rodríguez sospecha muy bien cuando afirma: «Sospechamos que alguna mano posterior ha querido introducir algunos cambios en los mapas delineados por el P. Cacho en persona, y así algunas observaciones hechas

---

Benedictus Pp XIV (1740), Dilectis Filiis Missionariis ceteris que Fratibus Ordinis S. Augustini nuncupatis Insulas Philippinas in colentibus (...). Roma MDCCL. Ex Typographia Reverendae Camerae Apostolicae. Superiorum permissu.

En este Breve el Papa felicita a los Agustinos por su labor y agradece su generosidad al ceder la misión de Itui a los Dominicos. Este Breve del Papa y la cédula del Rey son representativos de la importancia de dicha misión. De esta época existen numerosos escritos sobre esta cesión que no citamos por no hacer excesivamente larga esta referencia.

<sup>29</sup> Ver cita 12.

<sup>30</sup> APAF, leg. 374/2-a. Ver cita 17.



Mapa señalando la división entre las provincias de Pampanga y Pangasinán. Fue realizado por el P. Alejandro Cacho en 1719. El original se encuentra en el Archivo Provincial de Madrid, Misiones de Filipinas 1680-1890

por este autor en el manifiesto se han querido modificar prácticamente sobre los planos de los tres mapas»<sup>31</sup>. No se equivoca el P. Isacio Rodríguez, pues fue el propio P. Cacho quien retocó en 1732 el mapa que había hecho en 1719, ya que en 13 años se habían producido algunos cambios en la situación de pueblos y visitas.

Reproducimos a continuación el documento manuscrito que acompaña al mapa, explicándolo.

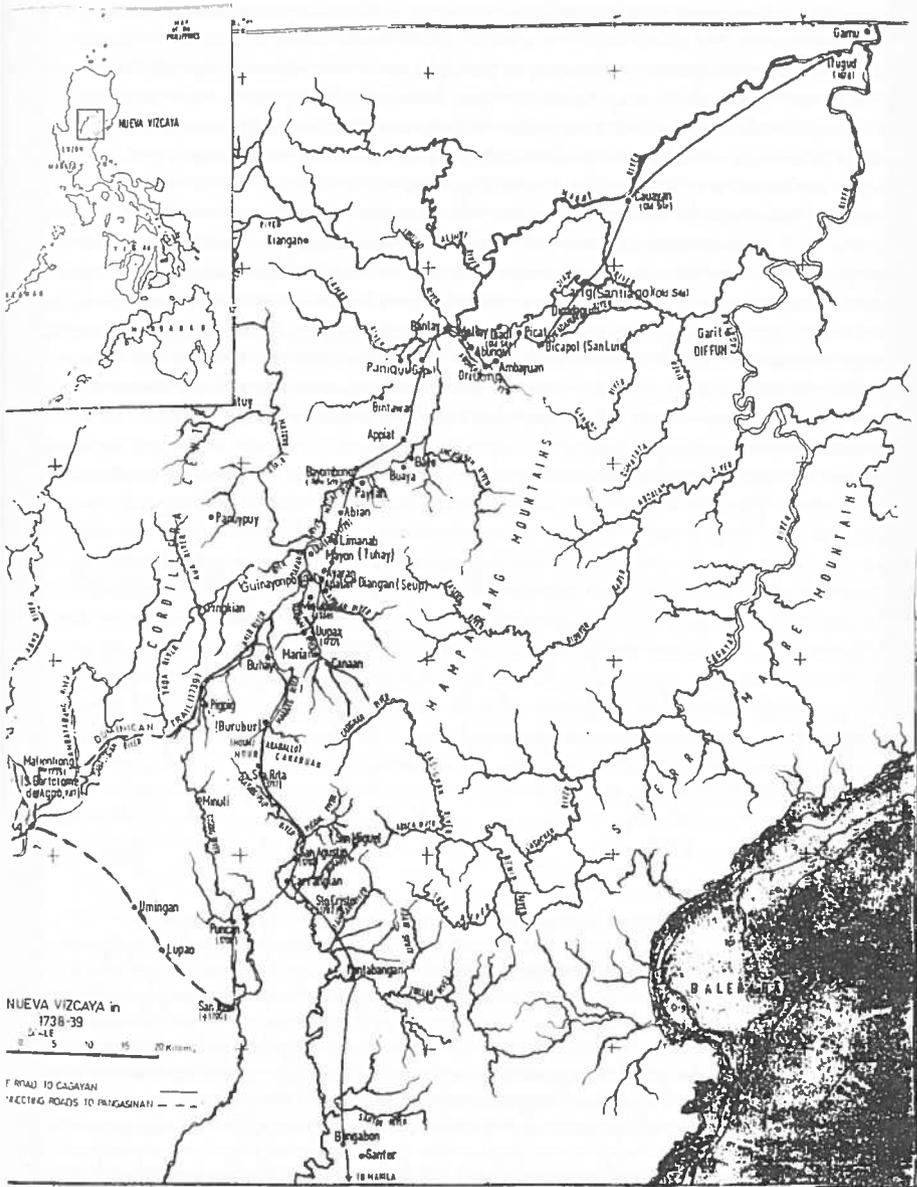
«En suposición de no haver documento juridico por donde conste la divizion destas dos provincias de Pangasinan y Pampanga, solamente resta juzgar los terminos a una y otra, por lo que expresan las Historias de estas Islas ya por noticias de los indios viejos, que adquirieron de sus antepasados, ya por el uso, y costumbre de las jentes de una y otra Provincia, respecto de las sierras donde han buscado, y buscan la vida, cazando, pescando, y cortando maderas, por estos tres fundamentos dichos (roto) valen se deve tener por termino de la Provincia de la Pampanga por lo que toca al camino real antiguo de la Pampanga a Pangasinan y arroyo o sapa llamado de Tolongmereteng que esta enfrente del Puntalon, y que quiere decir dicho vocablo explicado por los inteligentes de la lengua Zambala<sup>32</sup>: fin y termino de la tierra de los Zambales. Pruebase ser assi por lo que dize la *Historia* del Padre Gaspar de San Agustín<sup>33</sup>, dice que desde el Pueblo de Magalang hasta llegar a los terminos de la Provincia de Pangasinan ay un dia de camino en donde se va con mucho riesgo, y peligro de la vida, por los Zambales infieles, y (roto) de camino desde Magalag hasta dicho Puntalon. La *Historia* del Padre nuestro Colín dize, que pasados los terminos de la Provincia de Pangasinan, comienza la Pampanga con sus montes de Zambales. Pruebase con el segundo fundamento: Siendo Provincial desta Provincia nuestro Muy Reverendo Padre Lector Fray Thomas Hortíz dejó un escrito en el archivo del convento de Pantabangan<sup>34</sup> en el que por noticia que hubo de los indios

<sup>31</sup> I. RODRIGUEZ (OSA), *ob.cit.*, Tomo II, pp.487-488.

<sup>32</sup> «Raza malaya civilizada y cristiana. Habita la provincia de su nombre. Su idioma se llama tino. Supongo que aquellos infieles que bajo el nombre «igorrotes de Zambales» ó «cimarrones de Zambales» pueblan la cordillera de Zambales con las tribus de nogritos, pertenecen á la misma raza zambales, siendo descendientes de remontados». *Las Razas del Archipiélago Filipino*, de Fernando Blumentritt. Madrid: Establecimiento tipográfico de Fontanet, 1890, p.70.

<sup>33</sup> G. DE SAN AGUSTIN, OSA, (1698), *Conquistas de las Islas Filipinas: La temporal por las armas del Señor Don Phelipe Segundo el Prudente; y la espiritual por los religiosos del orden de Nuestro Padre San Agustín: Fundación y progressos de su Provincia del Santísimo Nombre de Jesús, parte primera*. Madrid: Imprenta Manuel Ruiz de Murga. Reeditado en 1975. Madrid: CSIC, Instituto «Enrique Flórez». Sobre este libro hay un artículo interesante: Eugenia Meyer (1967), «Fray Gaspar de San Agustín, cronista de Filipinas», en *Anuario de Historia* de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional Autónoma de México. México.

<sup>34</sup> Posiblemente se trata de una copia del documento al que me refiero más arriba. APAF. leg.36, fol.72v. Ver cita 12.



Mapa reproducido por los PP P Fernández y J. de Juan, O P y publicado en el artículo: "Social and Economic development of the Province of Nueva Vizcaya, Philippines, 1571-1898" Acta Manilana, Serie B, nº 1 (8), December 1969 Manila

viejós dize que hasta los años 1680 se tenía por termino de las dos Provincias Pampanga y Pangasinan un río llamado Maganiqui, y por esa causa los naturales de Tarlac eran obligados a levantar un camarín para los pasajeros, en el sitio en que despues se levanto el Pueblo o Rancheria que llamaron Paniqui. En otro dicho año de 1680 se levantaron los Pueblos y Rancherías de dicho Paniqui, Puntalon y Camiling, y por entonces se tenía por termino un río o sapa llamado Tolongmereteng que despues llamaron del Puntalon, y por razon del Pueblo de Puntalon que levantaron alli para facilitar el pasaje, y por esto para evitar alteraciones entre las dos partes, por el otoño de 1699<sup>35</sup> se puso una cruz a orillas de dicho río.

(escrito al margen: Por la parte de los Montes que estan a la vanda del oriente o de los Igorrotes un río llamado Ano hasta juntarse con el río de Tarlac)<sup>36</sup>.

Dizen tambien que por los años 1713 mudaron dichos dos Pueblos del Puntalon y Paniqui y otro llamado Camiling sacandolos del monte en donde estaban a la sabana. Por los años de 1716 los mudaron de la sabana al monte. Y ultimamente por los años de 1718, los bolbieron a sacar del monte y pusieron en la sabana aunque en diversos sitios de los que tuvieron en el año 1713, y son los sitios donde al presente estan, que segun lo referido pertenecieron dichos sitios al Pueblo de Tarlac (en el margen: «Hasta aqui es el escrito del Padre Hortiz»).

Por lo que toca a los términos de las dos Provincias hasta la parte del oriente o Montes de Igorrotes<sup>37</sup>, segun dicho de los viejos cristianos antiguos

---

<sup>35</sup> Según el P. Ortíz esto se hizo en 1690.

<sup>36</sup> En este punto el P. Ortíz añade: «Otros dicen que los terminos que dividen la Provincia de Pangasinan de la Pampanga por la parte de los Montes (Nota al margen: que están a la vanda del oriente del río Tarlac y por la parte de los Montes) a la banda del oriente es el monte Cordilat, y según otros es el monte Moron con el arroyo que sale de el, que va siguiendo hasta juntarse con el río Tarlac».

<sup>37</sup> «Con el nombre de *Ygolot* designaban los primeros cronistas á los infieles que habitaban las cercanías del monte de Santo Tomás, así como los igorotes del Benguet moderno. Más tarde se extendió esa denominación á todos los infieles de carácter sanguinario de la cordillera central y septentrional de Luzón. En la época moderna se aplica erróneamente este nombre para una denominación genérica ó colectiva de todos los infieles paganos y salvajes, contribuyendo así a una gran confusión en la nomenclatura etnográfica del país, que censuran los extranjerós. Así se habla de «igorotes de Mindanao», «igorotes de Buhí», etc. Aun los extranjerós empiezan á adoptar esa mala costumbre de la prensa y literatura peninsular y filipina. Lo llamo mala costumbre, porque el castellano tiene bastante número de vocablos para reemplazar el nombre de *igorrote* con otros que no induzcan á notables errores.

Según las indicaciones del Dr. Hans Meyer, pertenece el nombre *etnográfico* igorrote solamente á aquellos infieles valientes que pueblan Benguet y Lepanto. Son de la raza malaya. Hablan un idioma que se divide en cuatro dialectos. El dialecto *Inibaloí*, que se habla en las rancherías de la cuenca del río Agno (Benguet), el

del Pueblo de Pantabangan y Caranglan (los cuales eran los que trajinaban por aquellos marangleyes, habilitados de Negros infieles) que por junto a los mismos Montes han tenido siempre por terminos de las dos Provincias el rio Ano y por lo que toca rio abajo, por los marangleyes, el sitio llamado Bulangao, Bulaglag, hasta encontrar la entrada de la sapa referida de Tolongmereteng, como se señala con la raya colorada en el mapa que se ha formado, presentes los naturales del Pueblo de Tarlac, de Pantabangan y Caranglan, los viejos residentes en las visitas del Marangleg desde su fundacion, y los viejos cristianos nuevos de la casta Balugas, o Negros; afirmando todos ellos ser aquellos montes y Diarang leyes que estan desde la raya colorada hacia la Pampanga, en donde siempre han buscado su vida, cazando, pescando, cortando maderas y buscando cera sin contradiccion alguna, antes bien recelándose los de la Provincia de Pangasinan andan libremente por tales parajes, porque en tiempos antiguos algunos que se han atrevido, les han quitado la vida a los infieles. Ademas en el sitio de Batangas tubimos visita, que despues por la mas conveniente administracion se paso a un sitio llamado Viningan. Es tambien constante son los Negros de Tayug, parientes de los christianos de Caranglan. Tambien es notorio que los Negros christianos nuevos de nuestras visitas de Viningan y Santiago y del Pueblo de San Joseph, van a buscar la cera a los Montes de Corido sapa de Morong, y Montes de Bulaylay. Tambien es constante a nuestros Religiosos Misioneros de Nuestro Padre San Augustin, que quando estando la visita de Palusapes, para bien de muchos simarrones apostatas, y conversion de Aetas, el puesto de Panlaguet era Pindangon perteneciente a dicho Palusapes, sin contradiccion de alguna parte, ni haberse experimentado entrar Justizia de otra Provincia en otro territorio ni en los referidos, antes bien, si ha havido algun culpado de la Provincia de Pangasinan es si de hallarse en ellos, se ha tenido por libre.

De cuias pruebas se infiere precissamente ser la raya colorada el termino que divide las dos Provincias de Pangasinan y Pampanga y para poder arbitrar en adelante el que se hallase con autoridad para ello no le dejara de servir de alguna forma este compendioso manifiesto= Alexandro Cacho=

---

*Cancanai* se habla en la parte NO de Benguet; el llamado *Catasán*, en las rancherías de Lepanto, situadas en las llanuras y tierra baja del río Abra, y el último dialecto (*Suflin??*), que hablan los igorrotos del monte Datá y sus cercanías». *Las razas del archipiélago filipino*, de Fernando Blumentritt. Madrid: Establecimiento tipográfico de Fortanet, 1890, pp. 54-55.